



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JÁCKSON ANDRES ACOSTA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00469-00

En atención al memorial presentado por el apoderado de la entidad demandada (folio 232), mediante el cual justifica su inasistencia a la audiencia de conciliación programada para el día 17 de febrero de 2017, el Despacho dispone fijar nueva fecha para realización de la audiencia de conciliación, prevista en el numeral 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el **día treinta y uno 31 de marzo de 2017 a las 08:00 am**, la cual se celebrara en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia es obligatoria y la inasistencia de la parte apelante dará lugar a declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 13 de 21 de marzo de 2017.</p> <p>DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>